

Municipio.

DECRETO N°

TEMUCO,

02 DIC 2014

VISTOS

1.- La solicitud de devolución de dinero.

2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.

3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.

4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.

2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE

: GARCES VIVANCO PAOLA LORENA

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

: \$ 97.692.-

MONTO A DEVOLVER MOTIVO DE LA DEVOLUCION

: PAGO DUPLICADO PERMISO CIRCULACION

AÑO 2014 VEHICULO PATENTE ZT 5116; CAJA WEBPAY (i_bco900) y CAJA Subdere Ugel (i_bcouge).-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

214.09.01.003 Oblig. Financieras Pagos Duplicados Contribuyentes \$ 97.692.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR

LCV/jpc Cc

MUNICIPALIDAD

- Of. Partes

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Dirección de Transito
- Depto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC Nº 820 123 1